pinsion de proximo sag[illegible] las diligencias necesarias
a su costa y traygan cedula de provission de su magestad
de como se le dan seys mill ducados de tan porquenta
y cargo suyo y el principal y pensiones del dos cento
para que sobrello y en razon dellos al deposito
ciudad y particulares no se les siguiera ningun
dano ni costa ni menos puedan ser executados
ni molestados por ello obligando y restituyendo
al deposito los dichos seys mill ducados con los sa[illegible]
[illegible]amientos y gastos que se le pudiera seguir
[illegible] al deposito sin los, obiera tomado
[illegible] de como a stilo de [illegible] y protesto los dichos
protestimos y los [illegible] meseantes. El
qual se junto y cosa en el libro del deposito con
los demas que eran [illegible]

Alegthomas

[illegible]